Non Diput. Tuez Fexist de Min. De Dolones Farris Fropret. De la Har. y Minas de Vellabta. y otras, como mesor comvença à mi Dio ame V. Repetuoram. Here cento y digo; que en el Printo de Cafamarquilla inmediato al Pruble vito de Chauca Dit. de la Doit. de M. Jedro de Carta, Tros. de Huarochini, de trallan trabafando tropos ha, con grave perfuicio mio, mis Operar. Tervasio Soper Tarinto Soper, y de poco impo a esta par-te Sarquel Barreto, quines à perar le que son dendones de Cantilad. Concidenable de pezor, Cada uno de por de, de han buxlado de mi con hos verse you al indicado funto, sin el menor Aparo m' Conistenac. al Papo de lo geme adudan- Arrier, ge Ocumo à la Hera Turificar. de V. à efecto de que con arugho à la Ordenanza que nos lige, Se Sinon Man-Jan qu'elor Mencionador Opisar. Jean Conductor à uta mi Har. alles D7.8-208 Costar, p. g. devenguer con his trabafor personaler, todo lo g. me aden dan; Reputs à q'i como los Necesito p. el Saborio de mis Minas, Minca me Conformaria con quel son Cura y Vic. de S.M. Paro de Carta Con g. Ot tres Opener Se hallan brabafanto) quiniere garantirarme lo gi one atudan, puer quiero me l'atiofagaro con la trabajo, Supuerto\_ à que con unter Condicion de adendaron - des p. todo lo que Juphio Se Siva Mand., que este Humo pare al Son Sub-fresto de la Trov., à efecto de que si Priva durentan la Comven., p.q. los SS. Tuezes de la Doct. indicada, con los auxilios que fruguero Mecanics, apremiero à mis attor tres Operar. Sacandolor de Fonte de hallen din Omici-CAJ: 8 DOC: 423 on mi consemplat, soa Verificanse la transportacion de ellos, à esta mi expresada Har. ; Cuyo Corto aung de pronto po lo Sufrague, Foli4

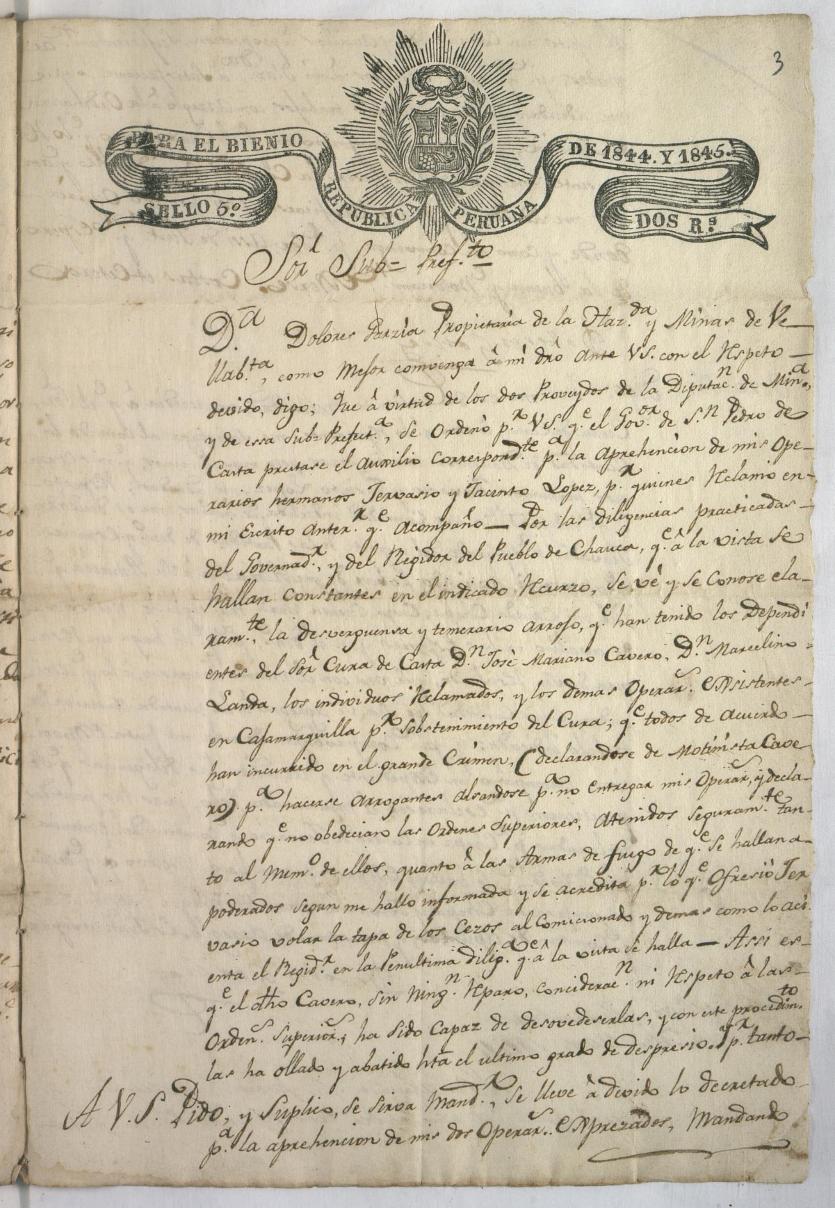
me la Kintegrazion los prettos Operar. con Su trabajo Di-en ententilo que si pe el efecto Mejerido, pudiere opomere el son Cura i otro g. lo Represente, Sexa en este Caro Repomable à todos lor gartor y pensuicios que Houlen =

Er Jut. Q Cupero p. Ven Conforme al Calipo de Min, y à la buena q' Dusnibuye. I Para ello. 8. Doloves Garing Otto Si; Diso, Fre se sexoraa admitis este Heurro en el tapel en gra, p. no encontrare de ming Sello en la simmitiación de este l'unto-Es-Just. ut Supra = Garcia Dist Frantorial million Cante Fra 16. & Blike Vox presentado con el Cango de Desentar a este liner to al papel of delle conseparaiente, pais al Cont Sub- Prefecto Dela Provi, or Herawchini, alg. suplita la Dijor de viva librar la ordner ge tenga-Il combiniste, à dette de gé los operación que se Melaman som Mitituidog ala starinda Uline sal or Vellavirta - Provido con testigo ofalta Jose Free J Sub-prefectura de Husisochia ? Lima Rebiens 23 de 1844 \_\_\_\_ 5 para que preste el auxilio sespectivo para la aprehención de los individeos gl. reclama la rece

Gobienso Sel & ton Te Carta, Headhupp! Marso 4. To 18414 ] En lamphimients a la orden Gel Son Sub pre juto, of anterede, d'Allator del Pueble med Coil De Mankey y ende stato de este el misson munh se ser in Celedonio Patoriono, parana al Pounto de i come Cieron Caja Tranguilla, à Con Panado de los audi ring to have hier gue Tusque medelanier Para Pren den a lor a Parisaior Tenbario La Jus, y Talinte donnerson 040.00 Lo fer, a qui ence les la la son del Punto en Son Excencia Je seallen, y bor en tregason à con signa sion cerd, pury De De Waltalan vera y Du Blas Geneia 1840 ma a specto de que Se con Con Sucido, lon Se que las a la Ra Si enda de Pretta lista. amos A Jone Tope Son for operation es fun you hoo. Dolones Gansia tan huego gt.

Sele pen te la Enente oga
el mar Hordonno pora oga Ma. Cufamagilla 5. de Marzo def 8 hts A José Mudiane. Concera Marchino Somdas

Sampable delhunda's se Marso sett 111" Environd delomundado pri el sor Go Lor del del Frito y paratu conflimiento me Corn mi enel printo de Cafamar quilla, con Cuatro hombres de Aucition y hugo que hise ber laor den Gava e gicular tomanda do me ofrelieron los oferavios Ervulio loges, que boraria la tago a de los Ciesos Al comiciona do Sor Conciquente. Run donne que lusen der que hariantomismo Conmigory mis Aucilion, & Lavael efecto se Man Armaos - Amet mente à sprecencia de to dos de clavaron for Ve peridas besu, sparis Cularmente On Jose (Mariano Cavero que no obedecian las or denes superiores yn dicade en el ve curso de la Señora Garcia Mofirma Con testigo en consplimienso demiconia Cele Sonio Jalom wande Dios Cas Cange 10 - Set Sistanto Quacho Panpas Anoffe Je #8lalin to Caster, Disto la Diligentingen anteset, de Buel ba este se Curso Contisto lo actuado Al Semin Suff. The gesto un Contor Con as mas Supilientes persa Com plia log. Jone Lynes (" ( )



mador, p. g. Sean Hetitugdor à mi Haz., à Satisfaceme le que me aduidan con sus personales trabasor, con arrigho à la Ordenanza de Minerio, puer no me Conformo con gel Cura i otro gelo H presente, me quiera Satisfaven la Cantidad Considerables gram. bor me adulan; y de mo Verificarse assi protesto Ocuria —
Bonde y Como me Comvenga, p. Sex assi de Just. q. Cerpero
de la buena y Notoriam . Corres Costas et Ceteros Doloves Garing Otro Si: Tigo: me me er se Suma recesidat, no acción à q'el son Cura de Cara, in otro q. lo Hoxevente, me Saristaga al Comado la -Cantilad de Douentos treinta pezos poco mas o minos, q. mis Opera-nios hermanos Tervasio y Tarinto Lopez, me adeutan; Hespecto-a q. indepent. Le esta Cantidad indicada, de ambos, me es Seudon Tervario p. Separado, del importe de las Partidas de din. y Especies, ge aprovectió haciendo Robar de mi Almazen a su Amacia q. fue mi Criada Chepa, Cuya Cuenta para transigirse necesita de avaluo en la r'Especier y en el din., p. g. Le haga un Hrnmen de vn Hruleado, y se vea con el mismo Texuasio, à lo q. asciendan; Cuya Cantidad Seg. Sea, Se apreque à la partida Anterior de trabajo indicada: y p. Comprobante de esta mi furta Emporivion, Acompaño un Empériente q. Acredita las dilipencias q. Se
practicaron p. Esclareren el mencionado lobo, puer las partidas
declaradar p. Chepa en Contra de Tervario, q. Comban del Emminadeclaradar p. Chepa en Contra de Tervario, q. Comban del Emminadeclaradar p. Chepa en Contra de Tervario, q. Comban del Emminade Emped. Le hallan Empresadar en poco, Motivo de q. despuer conferanon Chepa y Texoairo, otras de mayor importanvia que Comtan de apuntas, y necesitan de arreglo. Er Just. ut Supra, D. Loves Garcias The pref de Muarochuni Crachicesa Mrs. 20de 1844 Por reservão la presente solventes y a no haber turido efecto la fino-

vido por este lub pres, a en 23 de Enero y del presente airo: vuelva este especiente al Gov. del Dutaite de Carta, po of constituyentore in la hunerio de Caja marquilla estraiga oc ella a los ofices sion Servaire, y Jainto Espes, la recession of series presentation ounte este Lul pre pet in acusa in pretesto ulguno for ser eiter une in rivous perter eccenter a la havinda de Wella vista, y donde se hallon devendo, ean todard de preson q. u les adelants por un trabap: en la inteligencia y acro abonado por la in teserada il suspente de esta commen. Market 22. or Astin ov seldiste 1 de Casta You musibile Sulperior Deneto de la Subprefecture de Houmehin, The Der del oper come, prosidente paga la namition de los Depenarios que indica en dicho Deents hagade Suber al For Cura It Sania. José Sebartian Candinas, de haga Compa seder framedio de su mayondomo en este gois a los Litados forbasio, Masinto Loper, en la vintud padan el dibido emplimo loman Lyn Come Und fuells re Sompero se and on reine our mor vin vet mes se

DE 1844. Y 1845 DOS RS Masto de mil ocho ciento ( wanintory t un tro, composacio dos operación fervario, y faciono Lipez, hise Solon il Decreto flame lede, para y! la compo nor com morte Esta Sugar fin por metro de los an his waser pordiente a pagas to consultantas Somal of to reven as ? Ames Gassia, In citatos operanos of no podino In The la mina de lafa mang por nerguna Sweete Ma Solam. You pour de inuito Sal mea Sis you of pagando to bof veve ala tha Con no tema of auxlo finana contra Su bo limba of moes es clavo; encl vin mo als la perio es Dienere are things a chance las to todo log. devia por los openacios or la especiada de De las gimin, un arm tis l'ecclisado en ta Tienen of moternia orden f. la referida S. " del endo quido los dienesos tienado emin mesa, y ponestor l'azon moce benifico la l'em de las fre thos operación of se hallon a facial De ve o lorning log! but be a la Su perior de lex mi maion de envelu fref, a para los fines incegos